



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

BASES VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA COMARCA GÚDAR JAVALAMBRE
--

1. Participantes y número de fotografías.

Podrán presentarse a este concurso cuantas personas lo deseen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Las fotografías deberán ser inéditas y no haber sido expuestas en Redes Sociales, ni premiadas, ni reconocidas o seleccionadas en otros certámenes.

2. Temática.

Para optar a los premios las fotografías deberán haber sido realizadas dentro del territorio administrativo de la Comarca de Gúdar Javalambre. **En la presente edición el tema será "FLORA Y FAUNA DE GÚDAR JAVALAMBRE"**

3. Las bases del concurso podrán solicitarse:

Por correo postal: Comarca de Gúdar Javalambre
C/ La Comarca, s/n, 44400 Mora de Rubielos - Teruel
Por e-mail: turismo@gudarjavalambre.es
Se colgarán en la web: www.gudarjavalambre.es

4. Presentación de fotografías.

Las fotografías se presentarán **en papel fotográfico y en formato digital**, y no deberán ir montadas ni reforzadas en ningún soporte. Para ser admitidas a concurso **deberán ser presentadas en ambos formatos.**

- **Las fotografías deberán enviarse impresas en un tamaño mínimo equivalente al 21 x 30,5 cms.**
- **Los archivos digitales serán presentados en formato JPEG y tendrán un tamaño mínimo de 1600 píxeles en su lado mayor con un tamaño máximo de archivo de 3 Mb.**

No se admitirán a concurso las que tengan formato o medidas diferentes a las mencionadas. Se aceptan fotografías en blanco y negro o en color. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras. El autor de las fotografías asume cualquier responsabilidad derivada de la aparición de personas reconocibles en las mismas.

5. Forma de presentación y envío.

Al dorso de cada fotografía impresa se hará constar el título de la obra, la localidad en la que fue tomada la fotografía y número de foto (si se presenta más de una). Las fotografías en formato digital, se presentarán por correo electrónico a turismo@gudarjavalambre.es, o en un CD, DVD, o memoria USB que serán introducidos en el sobre junto con las fotografías impresas, indicando el nombre de la obra.

En hoja aparte, dentro del sobre en el que se envíe la fotografía impresa, aparecerá claramente:

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

C/ La Comarca s/n, Mora de Rubielos. 44400 Teruel. Tfno. 978800008. Fax: 978800431



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

- Título de la obra
- Número de la fotografía (si se presenta al concurso más de una).
- Lugar en el que la fotografía ha sido tomada y cualquier información adicional que se desee hacer constar. (Se ruega especificar el barrio o el término municipal, así como aquellos otros datos que identifiquen la imagen suficientemente).
- Nombre y apellidos del autor
- DNI o pasaporte
- Domicilio y teléfono
- Correo electrónico

6. Envío.

Las obras serán enviadas por correo postal o presentadas en las oficinas de la Comarca de Gúdar Javalambre. En el sobre se indicará:

*Concurso de Fotografía de la Comarca de Gúdar Javalambre
Comarca de Gúdar Javalambre
C/ La Comarca, s/n
44400 Mora de Rubielos - Teruel.*

7. Fecha límite de presentación.

La fecha límite de presentación será el **20 de diciembre de 2019**. Para aquellas fotografías que se envíen por correo, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

8. Jurado, fallo y entrega de premios.

Un jurado determinado por la Comarca de Gúdar Javalambre revisará las fotografías y hará público su fallo **a principios de febrero de 2020**. Este se comunicará individualmente a los premiados y en la página web www.gudarjavalambre.es.

Este fallo será inapelable. Si el jurado así lo estimase, todos o algunos de los premios podrían quedar desiertos.

9. Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: 300 Euros
- Segundo premio: 150 Euros

Se realizará la retención de impuestos según la legislación vigente. Para que el fallo sea efectivo, los ganadores deberán aportar la fotografía en formato editable.

10. Propiedad de las imágenes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Comarca de Gúdar Javalambre.

En el caso de las fotografías no premiadas, se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras si no solicita en plazo la devolución de la misma. El plazo de devolución de obras no premiadas se comunicará a través de www.gudarjavalambre.es y por correo electrónico a todos los participantes.

Aquellas fotografías de las que no se solicite su devolución en el plazo correspondiente,

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

C/ La Comarca s/n, Mora de Rubielos. 44400 Teruel. Tfno. 978800008. Fax: 978800431



COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

pasarán a ser propiedad de la Comarca de Gúdar – Javalambre, pudiendo hacer uso de ellas y apareciendo mencionado el autor; además se utilizarán para realizar exposiciones fotográficas en los municipios que componen la Comarca de Gúdar Javalambre.

11. Otros

La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

La concurrencia a este concurso implica la aceptación incondicionada de las presentes Bases.

12. Protección de datos

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Firmado digitalmente al margen